



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCIÓN -D- Nº 524/08

Salta,

11 DIC 2008

Expte. Nº 12147/08

VISTO:

La Resolución -D- Nº 233/08 mediante la cual se contrata el seguro de vida por accidentes personales para estudiantes de Enfermería y Nutrición, y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue a San Cristóbal Seguros Generales por el período de prácticas, desde el 12 de Mayo y hasta el 12 de Noviembre del presente año.

Que de acuerdo a la nómina de alumnos y período contratado por los docentes responsables excedieron en la cantidad inicial (148 alumnos) y que fue prorrogado hasta el 19 de noviembre de 2008

Que se cuenta con la autorización de la señora Decana y crédito presupuestario necesario para la presente erogación.

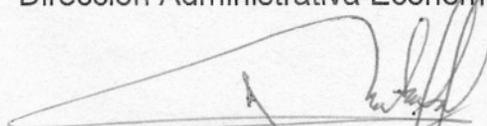
POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

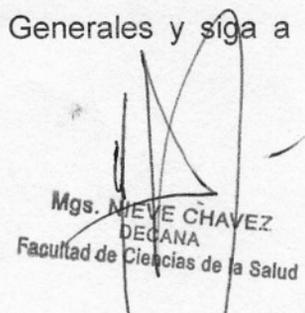
ARTÍCULO 1º.- Ampliar la contratación a San Cristóbal Seguros Generales con domicilio en Avda. Belgrano esq. Bolívar Salta Capital, por la suma de \$ 822,98 PESOS OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS correspondiente al seguro de vida por accidentes personales con la cobertura de muerte accidental, invalidez total y parcial, para alumnos que realizan prácticas de la carreras de Enfermería y Nutrición con vigencia hasta el 19/11/08.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 822,98 PESOS OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS a la partida 3-5-4 gastos de primas y seguros, del presupuesto de la Facultad para el presente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a San Cristóbal Seguros Generales y siga a Dirección Administrativa Económica a sus efectos.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud